

con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00079/2006.
Entidad: M.ª del Carmen Toscano Mateos.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Rdo. Resolución favorable y distintivo (3.º intento).

Expediente: HU/AAI/00114/2006.
Entidad: M.ª Dolores Villalta Maestre.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Rdo. Resolución favorable y distintivo (2.º intento).

Expediente: HU/AAI/00193/2005.
Entidad: Rubén Porto Barros.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notif. Resolución desisti./No aporta documentación.

Expediente: HU/AAI/00276/2006.
Entidad: Pedro Antonio Flores Pérez.
Localidad: La Palma del Condado.
Contenido del acto: Rdo. Resolución favorable y distintivo (2.º intento).

Expediente: HU/AAI/00410/2006.
Entidad: Elena Toht.
Localidad: Cartaya.
Contenido del acto: Rdo. Resolución favorable y distintivo (2.º intento).

Expediente: HU/AAI/00476/2006.
Entidad: Antonio Jesús Rabadán Sánchez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Rdo. Resolución favorable y distintivo (2.º intento).

Huelva, 12 de febrero de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del programa de Orientación Profesional, basándose en las Órdenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21.2 de la Orden de 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por las de 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer público una relación de la situación de cada solicitud, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite:

| NOMBRE ENTIDAD | CIF | NÚM. SOLICITUD | NÚM. EXPEDIENTE |
|--|-----------|----------------|-------------------|
| AYUNTAMIENTO DE NERJA | P2907500I | 4397 | MA/OCO/00002/2007 |
| CONSORCIO GUADALTEBA | P7901001C | 4191 | MA/OCO/00003/2007 |
| OAL DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO RONDA | P7908401H | 4030 | MA/OCO/00004/2007 |
| AYUNTAMIENTO DE CARTAMA | P2903800G | 4083 | MA/OCO/00005/2007 |
| OAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ MALAGA | P2900016C | 4010 | MA/OCO/00006/2007 |
| LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR | G29492584 | 4235 | MA/OCO/00007/2007 |
| CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE BENALMADENA | Q7955061B | 4228 | MA/OCO/00009/2007 |
| CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA | Q7955056B | 4222 | MA/OCO/00010/2007 |
| ASOCIACION MUJERES Y TECNOLOGIA ENIAC | G92432160 | 4523 | MA/OCO/00011/2007 |
| CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MALAGA | G29045143 | 4041 | MA/OCO/00013/2007 |
| AYUNTAMIENTO DE ALORA | P2901200B | 4028 | MA/OCO/00014/2007 |
| OAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE FUENGIROLA | P7905401A | 4441 | MA/OCO/00017/2007 |
| CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUIA | P7903901B | 4190 | MA/OCO/00018/2007 |
| AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE | P2900700B | 4016 | MA/OCO/00019/2007 |
| ORGANISMO AUTONOMO LOCAL FAHALA | P7900802E | 4214 | MA/OCO/00021/2007 |
| AYUNTAMIENTO DE MIJAS | P2907000J | 4159 | MA/OCO/00022/2007 |
| OAL DE TORREMOLINOS | P2900013J | 4267 | MA/OCO/00023/2007 |

| NOMBRE ENTIDAD | CIF | NÚM. SOLICITUD | NÚM. EXPEDIENTE |
|--|-----------|----------------|-------------------|
| FUNDACION FEDECSO | G29737400 | 4333 | MA/OCO/00025/2007 |
| INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO | P2900021C | 4305 | MA/OCO/00026/2007 |
| OAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA | P7901502J | 4374 | MA/OCO/00027/2007 |
| CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO DE MARBELLA | P2900046J | 4009 | MA/OCO/00028/2007 |
| AGDR SIERRA DE LAS NIEVES | G92187004 | 4250 | MA/OCO/00029/2007 |
| ADR NORORMA | G29759834 | 4123 | MA/OCO/00030/2007 |

Expedientes que no contienen algún/os de los documentos preceptivos, a los que se les requiere:

| NOMBRE ENTIDAD | CIF | NÚM. SOLICITUD | NÚM. EXPEDIENTE |
|--|-----------|----------------|-------------------|
| ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO DE TORROX | P7909104G | 4047 | MA/OCO/00001/2007 |
| UTE GESTORA DE FORMAN. FUNDACIÓN NAVASOFT-FUNDACION VMO | G92549906 | 4336 | MA/OCO/00008/2007 |
| ASOCIACION EMPRESARIAS Y PROFESIONALES MALAGA (ASEMA) | G92517002 | 4027 | MA/OCO/00012/2007 |
| OAL DELPHOS | P2900015E | 4493 | MA/OCO/00015/2007 |
| A.D.I.S. MERIDIANOS | G41843582 | 4570 | MA/OCO/00016/2007 |
| AYUNTAMIENTO DE COIN | P2904200I | 3957 | MA/OCO/00020/2007 |
| UNIVERSIDAD DE MALAGA | Q2918001E | 4338 | MA/OCO/00024/2007 |
| DIPUTACION DE MALAGA - AREA DE DERECHOS SOCIALES | P2900000G | 4186 | MA/OCO/00031/2007 |

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Málaga, 13 de febrero de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 93/06, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 983/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la empresa «Ferralla Forjasur, S.L.».

Núm. expediente: 93/06.

Núm. de acta: 983/06

Sujeto infractor: Ferralla Forjasur, S.L

Último domicilio: C/ Hornos Parras, 23, 23640, Torredelcampo, Jaén.

Sevilla, 14 de febrero de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

Resuelto el expediente sancionador 93/06 e intentada su notificación a la empresa Ferralla Forjasur, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, Avda. Manuel A. Heredia, 26, 29001, Málaga, o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de ayudas al autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005, Orden de 17 de abril de 2006 y Orden de 25 de julio de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.